

DECRETO Nº 231/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Jardín de Infantes "Perito Francisco Moreno" Prof. Evangelina Carabaca, en el mes de julio del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 - (0358) 4969610/620

000

(Cba) - C.P. 5813

lcira-gigena.gob.ar

estras novedades!





ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Jardín de Infantes "Perito Francisco Moreno", la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución, conforme presupuesto presentado por la señora Lourdes Andrada DNI 40.202.549.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Evangelina Carabaca, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobiergo y Finanza a/c Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipalidad de Alcira BEN TO EJEC

ERNANDO DANIEL GRANAGLIA Intendente Municipal Alcira (Cba.)